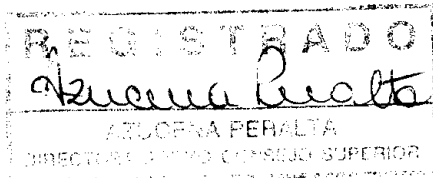




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3657/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a todas aquellas dependencias de la Universidad que poseyeran actos licitatorios adjudicados con anterioridad al 31 de diciembre de 2006 y no devengados a dicha fecha.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

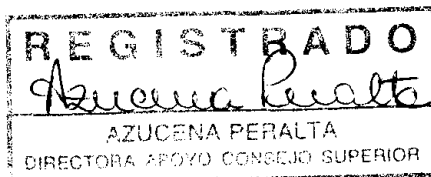
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3657/2007 del señor Rector mediante la misma se distribuye crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a todas aquellas dependencias de la Universidad que poseyeran actos licitatorios adjudicados con

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

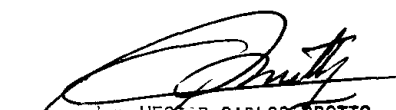


..//

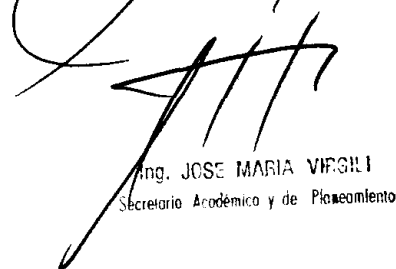
anterioridad al 31 de diciembre de 2006 y no devengados a dicha fecha.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1895/2007



ING. NÉSTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento